



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario

Radicado: 016-2019-00661

Ejecutante: HENRY HERNANDEZ CASTAÑO

Ejecutado: BANCO DAVIVIENDA S.A y LINA MARIA RUIZ GARCIA

En atención al memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante recibido por medio de correo electrónico el día **20 de enero de 2021**, en el cual solicita el emplazamiento, conforme a lo anterior y dándose aplicación a lo consagrado en el Artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, y en concordancia con el artículo 318 del C.P.C., se designa terna de curadores Ad-litem de la lista de auxiliares de la justicia para que representen a la parte ejecutada **LINA MARIA RUIZ GARCIA** dentro del presente proceso, según lo dispuesto en el numeral 5º y 6º del artículo 71 del C.P.C. y en el artículo 48 del C.P.T. y de la S.S. este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrarle Curador ad litem a la ejecutada, la señora **LINA MARIA RUIZ GARCIA**, que para la litis serán:

Nombres y apellidos	Dirección	Teléfono
Dr. Jorge Alberto Guzmán Álvarez	Carrera 50 Nro. 50-14 de Medellín. jorgealbertoguzman5@gmail.com	2514302 3003934680
Dra. Juan Carlos Beltrán López	Carrera 52 Nro. 47-19, of. 410 de Medellín. beltranabogado2018@gmail.com	3113663082
Dr. Juan Pablo Toro Ramírez	Carrera 52 Nro. 47-19, of. 410 de Medellín. beltranabogado2018@gmail.com	3113663082

Notifíquese el nombramiento en los términos del numeral 2º del artículo 9º del Código de Procedimiento Civil, notificación que queda a cargo de la parte interesada. El cargo será ejercido por el primero de los nombrados que concurra a notificarse.

SEGUNDO: Se ordena emplazar mediante Edicto a la demandada **LINA MARIA RUIZ GARCIA**, con la advertencia de habersele designado un curador para la litis.

TERCERO: El emplazamiento se efectuará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS **NRO. 043** FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL **27** DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EMPLAZA

A la señora **LINA MARIA RUIZ GARCIA**, para que se presente en este Despacho, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo, carrera 52 N° 42 – 73 piso 10, Oficina 1016, sector La Alpujarra de la ciudad de Medellín, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, radicado N° 050013105016 2019-00661 00, instaurado por **HENRY HERNANDEZ CASTAÑO** en contra del **BANCO DAVIVIENDA S.A** y **LINA MARIA RUIZ GARCIA**.

Se informa al emplazado que se le designó curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

El presente edicto se publicará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

